

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente	Nº53/11		
Título:	ADQUISICIÓN DE MÁQUINA CARGADORA DE OCASIÓN PARA GRANJAS DOCENTES PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 173f) del TR LCSP
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 536/12 DE FECHA 23/05/2012
Fecha de Resolución de Adjudicación	23/05/2012	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	23/05/2012
Empresa Adjudicataria:	WERNER PRAHL	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	23.600€ (20.000€+ 3.600€ en concepto de I.V.A.)

Organo de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011, DOCV Nº 6530 de 27/05/11, ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 23 de mayo de 2012 se inicia la difusión pública del presente anuncio.




Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 TRLCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que *"el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente"*, y con el art. 151.3 que establece que *"el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación"*.

Vista la Resolución Rectoral nº 399/12 de 5 de abril por la que se clasifica la única proposición presentada para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 173 f) del TRLCSP, esto es, WERNER PRAHL considerándola como la económicamente más ventajosa, así como se requiere a la citada mercantil para que aporte la documentación exigida en el art. 151.2 TRLCSP.

Visto que con fecha 20 de abril de 2012 como requisito previo a la adjudicación se ha requerido a la mercantil WERNER PRAHL para que aporte documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social, documentación acreditativa del Alta en el I.A.E. y último recibo del mismo y documento acreditativo de haber depositado la garantía definitiva por importe de 1.000 euros.

Visto que la citada mercantil ha aportado la documentación requerida y constituido garantía definitiva dentro del plazo legalmente establecido, constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "ADQUISICIÓN DE MÁQUINA CARGADORA DE OCASIÓN PARA GRANJAS DOCENTES PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ" (Expte. 53/11)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la RR 399/12 de 5 de abril.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la mercantil WERNER PRAHL para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de ejecución inmediato, contado desde la formalización del contrato y por un precio total de 23.600,00.-€ (20.000,00.-€ + 3.600,00.-€ en concepto de I.V.A..

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación al presupuesto vigente con cargo a las partidas presupuestarias

- A la partida presupuestaria 0400/54109/62702 la cantidad de 16.369,13€*
- A la partida presupuestaria 36MY0020AI/541A/68306 la cantidad de 4.284,43€
- Al concepto no presupuestario 390001 la cantidad correspondiente al IVA deducible que asciende a 2.946,44€

***Este importe está financiado con fondos FEDER de la G.V.**

